

B) Con carácter forzoso

a) Los Inspectores que hubiesen obtenido el reingreso como procedentes de la situación de excedencia o supernumerario y que tengan destino provisional.

b) Los readmitidos al servicio activo como consecuencia de revisión de expediente de depuración, y que igualmente tengan destino provisional.

c) Los que habiendo sido sancionados con traslado, en virtud de expediente gubernativo, no posean destino en propiedad.

4.º Los Inspectores que participen con carácter forzoso quedan exceptuados de acreditar tiempo mínimo de servicios, si bien, de no alcanzar las vacantes por ellos solicitadas, serán destinados libremente a una cualquiera de las plazas que resulten desiertas.

5.º Los Inspectores consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso, condicionando su petición a la obtención de destino por ambos en la misma provincia, conforme previene el artículo 32 del Reglamento del Cuerpo, haciendo constar expresamente esta circunstancia en cada una de las solicitudes, en la que figurará igualmente con toda claridad el nombre y apellidos del cónyuge respectivo.

III. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

a) Instancias

6.º Las solicitudes dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria se tramitarán a través de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria de la provincia en que sirvan las solicitantes o en cualquiera de los lugares y forma señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.º Los Jefes de las dependencias en que tengan entrada expedientes de participación en este concurso, los remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Selección y Destinos) dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de su recepción.

b) Documentos

8.º El expediente de participación en el concurso estará integrado por los siguientes documentos:

a) Solicitud, en cuyo margen izquierdo se expresarán por riguroso orden de preferencia las vacantes a que se desee ser destinado. Una vez presentada la instancia no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos.

b) Hoja de servicios certificada y cerrada en la fecha de esta Resolución, acreditativa de los prestados en propiedad en el Cuerpo de Inspección, desde su ingreso en el mismo, y del tiempo de permanencia en el destino desde el que solicita.

A los efectos prevenidos en el apartado D) del artículo 35 del Reglamento del Cuerpo de Inspección, las Inspecciones de Enseñanza Primaria harán constar en la diligencia de certificación de la hoja de servicios del concursante, o en documento aparte, que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente, o en otro caso sanción impuesta, y si se halla o no cancelada (no cumplida).

Asimismo se unirá la oportuna hoja de servicios cuando quieran acreditarse los prestados en otros Cuerpos docentes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, no simultáneos con los prestados en la Inspección.

c) Cada concursante acompañará asimismo relación detallada de los méritos que aduzca, por igual orden con que aparecen en el apartado B) y C) del artículo 35 del Reglamento del Cuerpo; uniéndose a esta relación las copias compulsadas por la Delegación Administrativa del Departamento y justificativas de tales méritos, a las que se unirán los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

d) A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

IV. PLAZO DE PETICIONES

9.º El plazo de peticiones para este concurso será el de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

V. PREFERENCIAS

10. La preferencia para la obtención de destino en este concurso vendrá determinada por la puntuación total que alcance cada concursante por aplicación del baremo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Cuerpo de Inspección.

11. No obstante, y de conformidad con lo prevenido en los números 2 y 3 del artículo 51 de la Ley Articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, tendrán derecho preferente a destino en localidad determinada con respecto a los restantes concursantes en quienes no se dé tal circunstancia, los que acudan a este concurso por haber cesado en la situación de supernumerarios o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios cuyos destinos al momento del pase a tales situaciones fuese la referida localidad, si bien estos últimos sólo podrán ejercitar

tal derecho por una sola vez, con ocasión del reingreso y durante un plazo de quince años a partir del momento de la excedencia voluntaria.

VI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

12. El concurso de méritos será resuelto por esta Dirección General de Enseñanza Primaria, a propuesta de la Comisión prevista en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo de Inspección, e integrada por los miembros que en tal disposición se especifican.

13. La Comisión iniciará su labor específica dentro de los quince días siguientes a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, elevando seguidamente a la Dirección General la relación ordenada por puntuación total de los concursantes y la oportuna propuesta de adjudicación de plazas.

VII. DESTINOS Y POSESIÓN

14. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en esta convocatoria se dispone, llevándose a cabo la adjudicación de destinos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

15. En base al principio de respeto a los actos propios, los destinos que se alcancen con la participación voluntaria en este concurso tienen el carácter de irrenunciables.

16. La posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la primera quincena de septiembre próximo, con efectos administrativos y económicos del día primero del mismo, cesando en el de procedencia en 31 de agosto anterior.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Director general, F. D. el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos e Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES

Vacantes en

Provincias	Zona normal	Zona comarcal	Total vacantes
Alicante	1	—	1
Badajoz	3	—	3
Barcelona	14	—	14
Cádiz	3	—	3
Coruña, La	1	—	1
Gerona	1	—	1
Granada	1	1 Baza	2
Guadalajara	1	—	1
Gipúzcoa	1	—	1
Huesca	1	—	1
León	2	—	2
Lérida	2	—	2
Lugo	1	—	1
Madrid	14	—	14
Navarra	1	—	1
Ornans	2	—	2
Oviedo	2	—	2
Segovia	1	—	1
Sevilla	5	—	5
Soria	1	—	1
Tarragona	1	—	1
Toledo	3	—	3
Valencia	5	—	5
Valladolid	1	—	1
Vizcaya	4	—	4
Zaragoza	2	—	2

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Superior e Investigacion por la que se publica la relacion de aspirantes admitidos para cubrir seis plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo XV. *Selvicultura*

Don José García Salmerón
Don Dalmacio Gómez Campillo

Grupo XVIII. *Zoología y Entomología*

Don Roberto Leraño Sastre.

Grupo XIX. *Política forestal*

Don Esteban I. Andamiz Diaz

Grupo XXI. *Celulosa y papel*

Don Juan Jesús Peas Esteban
Don Luis Sierra Granados
Don José María Bonet Boix.

Grupo XXII. *Madera*

Don Tomás García Andrés.
Don José L. Blanco Gutiérrez
Don Julián de Mateo Navarro.
Don Dalmacio Gómez Campillo.

Grupo XXIV. *Pascicultura y jardinería*

Don Antonio Prieto y Hernández de Tejada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica y Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso de la cátedra de «Análisis matemático 3.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Por falta de aspirantes al concurso de acceso anunciado por Resolución de 14 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), para la provisión de la cátedra de «Análisis matemático 3.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Ganzoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para enibir, entre otras, cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para enibir, entre otras, cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos.

Grupo I «Matemáticas I»

Don Javier Barragan Fernández
Don José Andrés María Roldán
Don Antonio Paz Paz
Don Juan Torres Nequedra

Grupo X. «Cinemática y dinámica de máquinas»

Don José Cegarra Sánchez.
Don Tomás López Domenech.
Don Jaime Portmanver Argelaguet

Grupo XVIII «Termodinámica y Fisicoquímica»

Don Francisco de Luna Fontarri
Don Salvador Monserrat Ribes.
Don José Ribé Pons.

Grupo XXI. «Electrotecnia»

Don José Antonio Serrano Moreno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XXII. «Entomología agrícola», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don José María Fernández Peña.
Don José María Carroto Fernández.
Don José María del Rivero Alcañiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo VII. «Mecánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Miguel Borrero Vázquez
Don José Cal Casals.
Don Vicente Castro Curbells
Don Antonio Enque López
Don Francisco Martín Herrera
Don Ramón Martín Martín.
Don Carlos Martínez Arañiz
Don Luis Ortiz Berragal.
Don Pedro Ramón Moliner.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la admisión del único aspirante a la cátedra del Grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XXI. «Deontología, Legislación y Valoración», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.